



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

28 NOV 2025
11:33 AM

RE 2025 DO

Secretaría de Servicios Parlamentarios

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



IRMA PINEDA
SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de noviembre de 2025

Oficio: LXVI/DIPS/170/2025

Asunto: inscripción iniciativa

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se emite la declaratoria anual para que la documentación oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, lleve inscrita la leyenda "2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN", durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

Lo anterior, para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

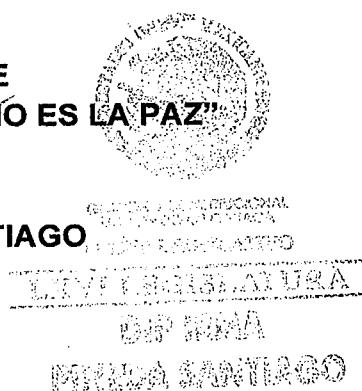
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA

RE 2025 DO
28 NOV 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones



**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permite someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se emite la declaratoria anual para que la documentación oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, lleve inscrita la leyenda "**2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN**", durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica de emitir declaratorias anuales tiene como finalidad fortalecer nuestra identidad histórica, preservar la memoria colectiva y destacar a aquellas figuras cuyos valores y aportaciones han marcado un rumbo significativo en la vida pública no sólo de Oaxaca, sino además, en algunos casos del país e incluso del mundo¹. Así, a través de estas declaratorias, los Poderes del Estado, los Órganos Autónomos y los Municipios incorporan en su documentación oficial una leyenda que invita a la reflexión cívica, al reconocimiento histórico y al fortalecimiento de los valores que nos unen como sociedad.

En este sentido, el año 2026 representa una efeméride de gran relevancia: el bicentenario del natalicio de Margarita Eustaquia Maza Parada, mujer ejemplar, nacida en Oaxaca, cuya vida, carácter y legado ocupan un lugar fundamental en la historia de México. Su origen oaxaqueño no es un dato accesorio, sino un elemento profundamente significativo que nos recuerda que nuestra entidad ha sido cuna de mujeres y hombres que con integridad, dignidad y compromiso, han contribuido de manera decisiva a la construcción del país. Como afirma Hernández Díaz (2007), "Oaxaca ha aportado a la vida pública del país figuras cuya identidad se encuentra profundamente vinculada al sentido comunitario y a la dignidad que caracteriza a esta tierra."²

¹ González, L., & Ortiz, P. (2014). La memoria pública y sus instrumentos. El Colegio de México.

² Hernández Díaz, J. (2007). Oaxaca: Identidad, historia y sociedad. Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.



A pesar de su importancia, la participación de mujeres como Margarita ha sido frecuentemente invisibilizada. Tuñón Pablos señala que "*el relato oficial colocó a las mujeres en los márgenes, aun cuando su participación era central para la sobrevivencia social, económica y política del país*"³. Por ello, el bicentenario de su nacimiento representa una oportunidad invaluable para reconocer la contribución de las mujeres oaxaqueñas a la historia nacional.

Margarita Maza Parada es una figura cuya trascendencia histórica suele ser reconocida en el ámbito nacional, pero que requiere ser puesta en el lugar que le corresponde dentro del orgullo identitario de Oaxaca. Su ejemplo no sólo simboliza la fortaleza personal ante la adversidad, sino también la participación decisiva de las mujeres en uno de los períodos más complejos de la historia de nuestra República. Desde su papel familiar hasta sus acciones en favor de la nación al interior y exterior de las fronteras mexicanas, Margarita Maza Parada encarnó los valores de dignidad, lealtad, resistencia, disciplina moral y profunda vocación de servicio.

Como mujer oaxaqueña del siglo XIX, Margarita Maza Parada desafió las limitaciones impuestas por su tiempo mediante un ejercicio cotidiano de valentía, entrega y compromiso cívico, que la convirtieron en un pilar esencial para el sostenimiento moral, político y económico de la República. En momentos críticos, su liderazgo emocional, su sensibilidad social y su firmeza de carácter demostraron que las mujeres, a pesar de ser invisibilizadas en los registros históricos de su época, fueron también constructoras, defensoras y guardianas de la nación.

Este bicentenario nos ofrece una oportunidad no sólo de honrar su memoria, sino también de avanzar en una tarea aún pendiente: visibilizar a las mujeres oaxaqueñas históricas y contemporáneas, quienes han contribuido al desarrollo cultural, político, económico y social de nuestra entidad y del país. La historia de Oaxaca está profundamente entrelazada con las aportaciones de mujeres indígenas, campesinas, educadoras, artistas, científicas, defensoras comunitarias, líderes sociales y servidoras públicas, muchas de las cuales han permanecido injustamente en el margen de la memoria pública.

Destacar a Margarita Maza Parada en 2026 implica reconocer que los logros de la nación también se han tejido desde Oaxaca, y que las oaxaqueñas en particular han desempeñado un papel indispensable en la construcción de nuestra identidad nacional. Esta declaratoria busca, por tanto, recuperar y enaltecer un legado femenino que ha sido históricamente minimizado, y contribuir a que nuevas generaciones encuentren en estas figuras inspiración, orgullo y ejemplo.

³ Tuñón Pablos, J. (2003). Mujeres en México: Una historia olvidada. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.



En este sentido, la inscripción de la leyenda "2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación" en la documentación oficial de los Poderes del Estado, los Órganos Autónomos y los Municipios, permitirá promover actividades educativas, culturales, históricas y comunitarias orientadas a la difusión de su vida y legado, así como al fortalecimiento del reconocimiento hacia las mujeres oaxaqueñas en su diversidad y pluralidad.

Reconocer a Margarita Maza Parada en su bicentenario es también reafirmar que Oaxaca honra a sus hijas e hijos ilustres, y que como entidad seguimos comprometidos con promover los valores que ella encarnó: la defensa de la República, la solidaridad con los más vulnerables, la lealtad a los principios democráticos y la dignidad como fundamento del servicio público.

Por todas las razones expuestas, y con la convicción de que esta conmemoración fortalecerá la identidad estatal, promoverá la igualdad sustantiva y visibilizará la trascendencia del legado de las mujeres oaxaqueñas, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para que, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, la documentación oficial lleve inscrita la leyenda propuesta, para quedar como sigue:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el año 2026 como: "**2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN**".

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda correspondencia oficial de los tres poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, se deberá insertar la leyenda "**2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN**", durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Oaxaca.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto a las personas titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para los efectos procedentes.

CUARTO. Se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los Órganos Autónomos, así como a los Ayuntamientos del Estado y Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal, para que realicen acciones conmemorativas del hito histórico a que se refiere el presente Decreto.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 28 de noviembre del 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA